

Resolución N°222/2026
Página 1 de 1

Acta N°026/2026

Las Piedras, 07 de Julio de 2026

VISTO: El correo remitido por la Sra. Lourdes Cardozo, mediante el cual solicita la colaboración del Municipio para la compra de leche en polvo, azúcar y cocoa destinados a proporcionarle una merienda a los niños del Club Nueve Estrellas, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00425.

CONSIDERANDO:

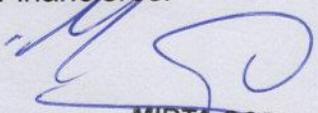
- I) Que el Concejo Municipal entiende pertinente brindar la colaboración solicitada.
- II) Que, a efectos de la referida compra, se solicitaron presupuestos a diferentes empresas por la compra de 25 kg de leche en polvo, 1 funda de 20 kg de azúcar y 2 kg de cocoa, resultando más conveniente el presentado por FELACRIL S.A., RUT 215081810017.
- III) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estará incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

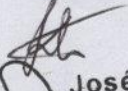
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 6.633 (seis mil seiscientos treinta y tres pesos uruguayos) a la Empresa FELACRIL S.A., RUT 215081810017, por la compra de 25 kg de leche en polvo, 1 funda de 20 kg de azúcar y 2 kg de cocoa, destinados a proporcionarle una merienda a los niños del Club Nueve Estrellas. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

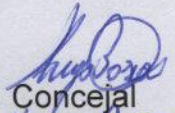


MIRTA CORREA
Alcalde(a) (I)

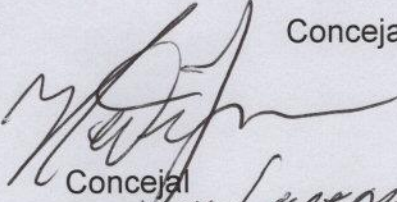
Concejal



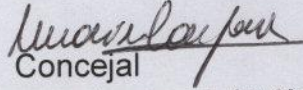
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras



Concejal



Concejal



Concejal

MARIANA CAVALLARI